

ACUERDO 009 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender vigencia fiscal de 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR,

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Artículo 7 del Decreto 218 de 2020, Decreto 1621 de 2024 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 218 de 2020, la Dirección y administración de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender-, estará a cargo de un Consejo Directivo y de un director general, de libre nombramiento y remoción.

Que el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020 establece como funciones de la Dirección General de la UAPA, entre otras, la de presentar el anteproyecto de presupuesto de la Unidad y sus modificaciones para aprobación del Consejo Directivo.

Que el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 218 de 2020 y el numeral 7 del artículo 5 del Acuerdo 001 de 2020 de la UAPA, disponen como funciones del Consejo Directivo, entre otras, aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad y las modificaciones de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Que el artículo 6 del Decreto 218 de 2020, contempla la conformación del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, entre los cuales no se encuentra la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como integrante de dicho Consejo, sin embargo, atendiendo a las recomendaciones de dicha cartera ministerial, se cita como firmante a esta Dirección en este acto administrativo.

Que, mediante el Decreto 1523 de 2024 se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, liquidado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, asignando a la UApA un presupuesto de inversión de DOS BILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS. (\$2.105.728.519.128), posteriormente adicionado mediante Decreto 0274 del 11 de marzo de 2025 en el marco del Estado de Conmoción Interior,

Continuación del acuerdo No. 009 del 16 de octubre de 2025, "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender vigencia fiscal de 2025"

presupuesto liquidado mediante el Decreto 0359 del 27 de marzo de 2025, alcanzando una apropiación vigente total de DOS BILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS. (\$2.199.636.838.952).

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, para el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que, en sesión del Consejo Directivo se expidió el Acuerdo No. 008 del 23 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó el traslado presupuestal de gastos de inversión entre proyectos de inversión por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. (\$5.663.846.284,00) desde el proyecto BPIN: 202300000000129 "*Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional*", hacia el proyecto BPIN 202300000000417 "*Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional*", con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y financiera del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia 2025, en el marco del principio de eficiencia del gasto público y la optimización de los recursos de inversión.

Que, en el marco de un seguimiento riguroso a la ejecución presupuestal de dicho proyecto con corte al 30 de septiembre de 2025 y la priorización de recursos para la cofinanciación del PAE por parte del Gobierno Nacional, contribuyendo al cumplimiento de la meta del 90% de cobertura del Programa de Alimentación Escolar establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, la Subdirección de Información de la UApA reportó la existencia de un saldo adicional en el objeto del gasto C-2201-0700-4-20203J, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. (\$982.216.997,00) susceptible de ser contra acreditado para atender necesidades prioritarias del proyecto BPIN 202300000000417 – "*Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional*".

Que, la UApA, en ejercicio de la autonomía presupuestal conferida por el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, identificó la necesidad de incrementar el valor del traslado presupuestal entre proyectos de inversión como se mencionó anteriormente desde el proyecto BPIN: 202300000000129 "*Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional*", hacia el proyecto BPIN 202300000000417 "*Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional*".

Continuación del acuerdo No. 009 del 16 de octubre de 2025, "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender vigencia fiscal de 2025"

Que, en consecuencia, al sumar el valor aprobado mediante el Acuerdo No. 008 del 23 de septiembre de 2025 — por CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. (\$5.663.846.284,00) — y el recurso adicionado por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. (\$982.216.997,00) se consolida un **traslado total de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.646.063.281,00)**. desde el proyecto BPIN: 202300000000129 "*Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional*", hacia el proyecto BPIN 202300000000417 "*Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel Nacional*".

Que, la Subdirección de Gestión Corporativa de la UApA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 225 del 21 de agosto de 2025 por CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. (\$5.663.846.284,00), el cual fue adicionado por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. (\$982.216.997,00), respaldo presupuestal que garantiza la disponibilidad de los recursos objeto del traslado presupuestal entre proyectos de inversión pública de la Unidad.

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo de la UApA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2025:

CTA PROG	SUB CTA	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2201	0700	5	20203J	10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / J. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 6.646.063.281,00	
2201	0700	4	20203J	10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / J. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA		\$ 6.646.063.281,00
TOTAL							\$ 6.646.063.281,00	\$ 6.646.063.281,00

Continuación del acuerdo No. 009 del 16 de octubre de 2025, "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender vigencia fiscal de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la operación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.



SANTIAGO CASTAÑO SALAS
Presidente Consejo Directivo de la Unidad
Administrativa Especial de Alimentación
Escolar – Alimentos para Aprender



ANDRES MAURICIO SARMIENTO MASMELA
Subdirector General
Secretario Técnico Consejo Directivo de la
Unidad Administrativa Especial de Alimentación
Escolar – Alimentos para Aprender

Dirección General de Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Aprueba la operación presupuestal